

Policy no. 1080

Version no. 2 de fecha 02/11/2022

Subject: Antisoborno Enel Colombia y Centro América**Áreas de aplicación**

Perímetro:-

Staff Function: *Audit*

Service Function: -

Business Line: -

CONTENIDO

1. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO Y ÁREA DE APLICACIÓN	2
2. GESTIÓN DE LAS VERSIONES DEL DOCUMENTO	2
3. UNIDADES RESPONSABLES DEL DOCUMENTO	2
5. REFERENCIAS	4
6. PROCESO ORGANIZACIONAL EN LA TAXONOMÍA DE PROCESOS	4
7. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	4
8. ANEXOS.....	5
Anexo I. Referencias internacionales y Marco Normativo Colombia, Costa Rica, Guatemala y Panamá....	5
Anexo I. Referencias internacionales y Marco Normativo Colombia, Costa Rica, Guatemala y Panamá....	6

DIRECTOR GENERAL ENEL COLOMBIA y CENTRO AMÉRICA

Lucio RUBIO DÍAZ

Áreas de aplicación

Perímetro:-

Staff Function: *Audit*

Service Function: -

Business Line: -

1. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO Y ÁREA DE APLICACIÓN

El presente documento tiene como objeto describir el compromiso de la dirección de establecer una cultura de integridad y transparencia en las actividades de Enel Colombia S.A. E.S.P., y sus filiales y subsidiarias en Centro América, adoptando la política de Gestión Antisoborno bajo los lineamientos de la norma ISO 37001 – Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

Este documento será aplicable, de la forma más extensiva posible, en perímetro de Enel Colombia y Centro América, de conformidad con cualquier ley o regulación vigente en Colombia, Costa Rica, Guatemala y Panamá; así como las normas de gobierno corporativo aplicables, incluyendo cualquier disposición relacionada con el mercado de valores o de separación de actividades, que, en cualquier caso, prevalecen sobre las disposiciones contenidas en el presente documento.

2. GESTIÓN DE LAS VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción de principales cambios del documento
1	07-10-2020	Emisión Política.
2	02-11-2022	Cambio del nombre del documento Ajuste del alcance de aplicación de la Política a las empresas de Enel Colombia y filiales en Centro América, así como la actualización de los compromisos adoptados.

3. UNIDADES RESPONSABLES DEL DOCUMENTO

Responsable de la elaboración del documento:

- Unidad Auditoria Apoyo y Cumplimiento Colombia y Centro América.

Responsable de la autorización del documento:

- Unidad Asuntos Legales y Corporativos Colombia y Centro América.
- Unidad Auditoria Colombia y Centro América.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Enel Colombia y Centro América, en sus negocios de generación, distribución, comercialización y otros asociados, se guía por los valores de Responsabilidad, Proactividad, Confianza e Innovación, que nos permiten contribuir a mejorar la vida de las personas y del medio ambiente. Asimismo, nuestro grupo actúa siempre en plena observancia a las leyes aplicables y conforme la adopción de soluciones transparentes y sostenibles en el desarrollo de sus actividades.

Siendo conscientes de la necesidad de garantizar condiciones de equidad y transparencia en la gestión de los negocios y en el desarrollo de las actividades de las empresas que conforman el grupo, hemos adoptado una serie de instrumentos destinados a proteger las expectativas de nuestros accionistas, así como de nuestros empleados/as, colaboradores/doras, partes interesadas, y, en general, a quienes mantienen relaciones comerciales y de confianza con nosotros.

Subject: Antisoborno Enel Colombia y Centro América**Áreas de aplicación**

Perímetro:-

Staff Function: *Audit*

Service Function: -

Business Line: -

Así como lo exigimos a nosotros mismos, esperamos también que todos los grupos de interés con quienes nos relacionamos, cumplan plenamente las normas y principios de conducta contenidos en nuestro Código Ético, el Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción, el Enel Global Compliance Program, el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, y en general, todas las políticas y normativas internas que promueven lineamientos de conducta ética y de integridad, así como la normatividad penal, administrativa y de cualquier índole, aplicable en cada una de las respectivas jurisdicciones de Colombia, Costa Rica, Guatemala y Panamá.

En tal sentido, Enel Colombia y Centro América se compromete a:

- La prohibición absoluta de incurrir en conductas que puedan configurarse o tipificarse como soborno, corrupción o similares, en cualquiera de sus formas previstas en la normatividad aplicable a cada país, tanto en lo penal como administrativo, así como la normatividad que en términos transnacionales pudiere ser aplicable.
- Estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención y lucha contra el soborno y la corrupción.
- Incluir disposiciones específicas en los contratos con los socios comerciales que prevean compromisos para que estos cumplan las leyes anticorrupción aplicables, y a su vez, permitan la materialización de procedimientos de auditoría para garantizar su cumplimiento, así como la correspondiente terminación o rescisión de los acuerdos por la inobservancia de tales disposiciones.
- El cumplimiento de los requisitos previstos en los estándares internacionales adoptados, y la mejora continua del sistema de gestión antisoborno (SGAS)
- Fomentar la denuncia de posibles actos de corrupción o relacionados, proporcionando a los empleados y partes interesadas las herramientas para denunciar conductas que no estén en línea con las políticas de la empresa y protegiendo a los denunciantes de cualquier posible represalia.
- Identificar oportunamente cualquier comportamiento que contraríe la presente política y aplicar el sistema de sanciones específico de la compañía, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan.
- Promover los procesos de formación necesarios en materia de prevención del soborno a efectos de divulgar al personal de la compañía y terceros.
- Realizar seguimiento y monitoreo a los objetivos del sistema antisoborno y en especial sobre aquellas actividades, procesos o escenarios con mayor exposición al riesgo de soborno.
- Declarar e implementar la función de Conformidad en Colombia y Centro América, para la prevención del soborno y la corrupción, integrado por los representantes de la unidad Auditoría Colombia y Centro América, unidad Asuntos Legales y Corporativos Colombia y Centro América y Unidad Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad Colombia y Centro América para las líneas de negocio: Enel Green Power and Thermal Generation, Enel Grids, Energy and Commodity, Enel X y Global Customer Operations, garantizando su plena autoridad e independencia.

Áreas de aplicación

Perímetro:-

Staff Function: *Audit*

Service Function: -

Business Line: -

5. REFERENCIAS

- ENEL Global Compliance Program.
- Código Ético Enel Colombia y Centro América.
- Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción (PTCC) Colombia y Centro América.
- Modelo de Prevención de Riesgos Penales y su matriz de riesgos penales.
- Protocolo de confianza y valor con las instituciones.
- PL 427 Obsequios y Hospitalidades.
- PL 53 Conflicto de Interés.
- PL 15 Análisis de Contrapartes.
- PO1576 Celebración de Operaciones con Personas Expuestas Políticamente y Personas Conexas.
- PO 551 Process Related Organizational Documents Governance.
PL 33 Global Information Classification and protection.

6. PROCESO ORGANIZACIONAL EN LA TAXONOMÍA DE PROCESOS

Cadena de Valor / Área de proceso: Audit

7. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

Acronimos y palabras claves	Descripciones
Comité de Cumplimiento Enel Colombia y Centro América	Órgano de dirección ante el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), conformado por 3 gerencias de la compañía: Asuntos Legales y Corporativos Colombia y Centro América, Personas y Organización Colombia y Centro América y Auditoría Colombia y Centro América. Tiene como objetivo realizar seguimiento sobre las actividades de compliance y seguimiento al programa de cumplimiento.
Conflicto de intereses	Situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor del personal en el desempeño de sus obligaciones hacia la organización.
Debida Diligencia	Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y para ayudar a las organizaciones a tomar decisiones en relación con transacciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específicos.
ISO	Organización Internacional de Normalización, por sus siglas en inglés International Organization for Standardization.
SGAS	Sistema de Gestión Antisoborno.
Soborno	Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o

Policy no. 1080

Version no. 2 de fecha 02/11/2022

Subject: Antisoborno Enel Colombia y Centro América**Áreas de aplicación**

Perímetro:-

Staff Function: *Audit*

Service Function: -

Business Line: -

	no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.
Soborno Trasnacional	Oferta, pago, promesa de pago o autorización de pago de dinero o cualquier cosa de valor a cualquier persona, a sabiendas de que la totalidad o una parte de dicho dinero o cosa de valor se ofrecerá, entregará o prometerá, directa o indirectamente, a un funcionario extranjero para influir en el funcionario extranjero en su capacidad oficial, inducir al funcionario extranjero a realizar u omitir un acto en violación de su deber legítimo, o para asegurar cualquier ventaja indebida a fin de ayudar a obtener o retener negocios para o con, o dirigir negocios a cualquier persona.

8. ANEXOS

Anexo I. Referencias internacionales y Marco Normativo Colombia, Costa Rica, Guatemala y Panamá.

Áreas de aplicación

Perímetro:-

Staff Function: *Audit*

Service Function: -

Business Line: -

Anexo I. Referencias internacionales y Marco Normativo Colombia, Costa Rica, Guatemala y Panamá.

8.1. REFERENCIAS INTERNACIONALES:

- ISO37001:2016 “Sistema de Gestión Antisoborno”.
- Guías de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2005.
- Convenio de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales, de 1999.
- Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Decreto 231 de 2001 de Italia.
- Ley N° 21.121 de 2018 de Chile.
- Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (*Foreign Corrupt Practices Act*), FCPA.
- Ley Especial Antisoborno del Reino Unido (UK Bribery Act).

8.2. MARCO NORMATIVO COLOMBIA, COSTA RICA, GUATEMALA Y PANAMÁ:

El siguiente es un marco normativo de referencia correspondiente a las normas relacionadas con delitos de corrupción, soborno y relacionados, conforme la regulación vigente en Colombia, Costa Rica, Guatemala y Panamá, e incluye todas aquellas normas que modifiquen, adicionen o deroguen las enlistadas:

COLOMBIA:

- Ley 499 de 2000, Código Penal de Colombia.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1778 de 2016” Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción”.

COSTA RICA:

- Ley No. 4573 de 1970, Código Penal de Costa Rica.
- Ley No. 9699 de 2019. Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos.
- Decreto No. 42399, de 2020. Reglamento al título II de la Ley No. 9699 Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos denominados "Modelo facultativo de organización, prevención de delitos, gestión y control".

GUATEMALA:

- Decreto número 17-73 y sus reformas. Código Penal de Guatemala.
- Decreto número 31-2012 Ley contra la corrupción.



Policy no. 1080

Version no. 2 de fecha 02/11/2022

Subject: Antisoborno Enel Colombia y Centro América

Áreas de aplicación

Perímetro:-

Staff Function: *Audit*

Service Function: -

Business Line: -

PANAMÁ

- Ley No. 14 de 2007, Código Penal de Panamá.
- Ley No. 39 de 2001, que modifica y adiciona disposiciones al Código Penal y al Código Judicial y dicta normas para la prevención de corrupción.